



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 30
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 296, SERIE DE 2005-2006 QUE AUTORIZÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE OFICINA A LA AUTORIDAD DEL PUERTO DE LAS AMÉRICAS A LOS FINES DE INCLUIR UN SEGUNDO ESPACIO DE OFICINA EN EL ACUERDO DE ARRENDAMIENTO.”

>>>>>*****<<<<<<

POR CUANTO: El 13 de junio de 2006 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Resolución Número 296, Serie 2005-2006 mediante la cual se autorizó la renovación del contrato de arrendamiento entre el Puerto de Ponce y la Autoridad del Puerto Las Américas de un espacio de oficina de 210 pies cuadrados localizado en el primer piso del Edificio de Turismo del Puerto;

POR CUANTO: Las partes han acordado que se hace necesario que la Autoridad del Puerto de Las Américas cuente con un segundo espacio de oficina con cabida de 300.6 pies cuadrados, en el Edificio de Turismo – Oficinas Administrativas (2do piso), para que esta entidad pueda ejercer efectivamente sus funciones en beneficio del continuo desarrollo del Puerto de Las Américas;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2006, recomendó que se le arrendara a la Autoridad del Puerto de Las Américas el local descrito en el segundo Por Cuanto de esta Resolución, sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Las partes han acordado que bajo el contrato enmendado la Autoridad del Puerto de Las Américas pague \$1.00 anual (\$.50 por el arrendamiento del espacio de cada oficina), habiéndose tomado en cuenta la aportación en arbitrios municipales que ha recibido y recibirá el Municipio, las mejoras relacionadas con el dragado que a su vez representan mejoras permanentes de beneficio al Puerto, y a la situación de la Autoridad como corporación pública;

[Handwritten signatures]

POR CUANTO: El Puerto de Ponce reconoce la necesidad y urgencia de arrendar ambos espacios de oficinas a la Autoridad del Puerto de Las Américas;

POR CUANTO: El término de este contrato será de un año, a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 296, Serie 2005-2006 a los fines de autorizar el arrendamiento a la Autoridad del Puerto de Las Américas de un segundo espacio de oficina con cabida de 300.6 pies cuadrados localizado en el Edificio de Turismo del Puerto de Ponce – Oficinas Administrativas (2do piso), efectivo a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por: PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 30 Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 296, SERIE DE 2005-2006 QUE AUTORIZÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE OFICINA A LA AUTORIDAD DEL PUERTO DE LAS AMÉRICAS A LOS FINES DE INCLUIR UN SEGUNDO ESPACIO DE OFICINA EN EL ACUERDO DE ARRENDAMIENTO"; aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere*

*Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre*

La Honorable Nilda González González se excusó al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez
Hon Freddie Martínez Sotomayor*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM